

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.051/2018
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARGARITA PUENTES VIUDA DE DIAZ
AUTO SUST. No. 134

De acuerdo con el escrito que antecede, para efectos de realizar la partición se dispone, designar a los doctores Alba Sofía Granad Mora, Ana Victoria Rodríguez Claya y Edgar Rodríguez Mesa quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de Cundinamarca. De conformidad con el artículo 48 numeral 1º del Código General del Proceso, comuníqueseles su nombramiento y el primero que concurra désele posesión del cargo, concediendo el término de veinte (20) días para que presente el trabajo de partición respectivo.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 01 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 22 de la misma fecha a las 8:00 am.